

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ana Isabel Lima FernándezGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/03/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Según datos de los servicios estadísticos municipales, la población mayor de 65 años en la ciudad de Madrid alcanzará en 2030 el 22,9% de la población total. Este paulatino envejecimiento de la población lleva aparejado un incremento del nivel de dependencia y por ello el sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) debe adaptarse para cubrir las necesidades de la ciudadanía madrileña y ofrecer una atención de calidad y especializada. Para abordar este cambio de paradigma en junio de 2022, el pleno del Consejo Territorial aprobó el Acuerdo de bases y hoja de ruta para la modificación de los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Según la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, en la Comunidad de Madrid faltan casi 8.000 plazas en residencias de mayores. Para cubrir el déficit de plazas que existe es necesario que la Comunidad de Madrid construya nuevos centros de atención residencial y centros de día de gestión pública, debidamente zonificados con el fin de que las personas que los necesiten estén próximas a su entorno, a su barrio o municipio, evitando la masificación y facilitando la convivencia y el desarrollo del proyecto vital de cada persona desde la perspectiva de que estos centros son lugares para vivir y convivir, sustituyen a los hogares familiares y no son centros sanitarios. Además, todas las plazas deben tener unos estándares adecuados de calidad por lo que la Comunidad de Madrid debería suscribir el reglamento de acreditación de centros y servicios de atención a la dependencia.

En la Comunidad de Madrid de las aproximadamente 500 residencias de mayores solo 25 son públicas. Esto coloca a la administración autonómica en una situación de subordinación respecto a los grandes grupos empresariales que controlan el sector. Debemos encaminarnos hacia un modelo público y de gestión directa donde la variable del lucro desaparezca y que se acompañe de un amplio esfuerzo presupuestario para alcanzar

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

una ratio de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años que recomienda la Organización Mundial de la Salud.

Frente a estas necesidades, la presidenta de la Comunidad de Madrid anunció en el pasado Debate del Estado de la Región la apertura de 40 nuevas residencias y otros 40 centros de día para mayores y dependientes hasta el año 2030. El proyecto prevé una inversión de casi 500 millones de euros. Sin duda estamos ante una gran operación de privatización de servicios públicos, en este caso residencias de mayores, que dobla en número de establecimientos y residenciales los que actualmente tiene bajo su gestión la Comunidad de Madrid.

Este plan privatizador, por sus características, nace al margen del actual Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD, ya que según la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid todas las residencias tendrán una capacidad para 150 plazas, sobrepasando en 30 el número de camas en ciudades que permite el acuerdo de acreditación referido.

Para tal fin la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales del gobierno regional se está dirigiendo a los diferentes ayuntamientos de nuestra región reclamando la cesión de parcelas para la construcción de este tipo de residencias. Esta petición de terreno público a los Ayuntamientos se les solicita sin ningún tipo de desarrollo del proyecto, modelo de gestión o participación de los consistorios en la toma de decisiones de estas.

La Consejería ha anunciado que uno de los centros se ubicará en el distrito de San Blas-Canillejas y que ha supervisado otras parcelas del Ayuntamiento de Madrid para la construcción de más residencias en la capital, que se decidirán próximamente. Sin embargo, no disponemos de información por parte del Ayuntamiento lo que muestra la opacidad y falta de transparencia que existe sobre este tema.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICION

1. Instar al equipo del gobierno municipal a no ceder terrenos públicos para la construcción de este tipo residencias de colaboración público-privada, sin que antes el gobierno regional aporte un proyecto que esté debidamente justificado y equilibrado respecto de la ubicación de las residencias anunciadas y que garantice que la gestión de estas residencias sea pública.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir una comisión técnica formada por representantes del gobierno regional, de los diferentes municipios de la Comunidad, entidades sociales y sindicales con el fin de estudiar la necesidad de establecer una zonificación adecuada de los nuevos recursos residenciales y centros de día.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reformular del proyecto anunciado de construcción de 40 residencias de colaboración público-privada.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir el acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) de 28 de junio de 2022.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Marzo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).